

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Notificación relativa a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados del Pacífico, por otra

La Unión Europea y las Islas Salomón han notificado la conclusión de los procedimientos necesarios para la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados del Pacífico, por otra ⁽¹⁾, de conformidad con el artículo 76, apartado 2, de dicho Acuerdo. Por lo tanto, el Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir del 17 de mayo de 2020 entre la Unión Europea y las Islas Salomón.

⁽¹⁾ DO L 272 de 16.10.2009, p. 1.